

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 1089 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1758 de fecha 12.11.2015, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **Margarita Salas Quilaqueo, RUT N°** domiciliada en de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en \$124.700, aporte económica para la compra de suplemento alimenticio.**
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido al cambio de dirección del referido.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1758 de fecha 12.11.2015.- a mal digitación del segundo apellido.

DICE: Quilaleo

DEBE DECIR: Quilaqueo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO  
ILIAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /GCC/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA